



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**18669 Resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 69/2011.**

Por el presente, se hace saber a Xiaoping Wang, cuyo último domicilio conocido es C/ Jiménez de la Espada, n.º 16, 30204 Cartagena, que ha sido dictada resolución por el Director General de Salud Pública por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra liquidación de sanción administrativa n.º 120200 991 039103 00064 2012 510 8, emitida por la Dirección General de Salud Pública en fecha 03/07/2012, por la que se dispone ingresar la cuantía de de 601 € (seiscientos un €), correspondiente a sanción administrativa en materia de infracción Sanitaria consecuente del procedimiento sancionador n.º 69/2011 incoado contra Xiaoping Wang.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 29 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.